

**INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSRITA S.A.**

En cumplimiento a disposiciones contempladas en la Ley de Compañías y su Reglamento cumplo presentar a los señores accionistas el informe relacionado con la revisión de los Estados Financieros de la Compañía, considerando los siguientes aspectos básicos:

1. He llevado a cabo la revisión de los Estados Financieros y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSRITA S.A., al 31 de diciembre del 2019 de acuerdo a la obtención de los registros contables la cual no registra movimiento, documentación e información societaria relevante.
2. La Compañía no supera los montos establecidos por la ley, por lo tanto no hay obligación de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
3. La ejecución del trabajo se ha efectuado dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
4. Todos los bienes de la Compañía son adecuadamente custodiados, conservados y protegidos.
5. Revisada la documentación de la Compañía, consistente básicamente en : Libros y Actas de Directorio como de Junta General, Libro de Acciones y Accionistas, soporte de registros contables, libros de contabilidad, etc., éstos son llevados y conservados acogiéndose a disposiciones legales vigentes.
6. Para la ejecución de este trabajo la Administración de la Compañía me ha prestado toda la colaboración, la que ha facilitado mi labor.
7. Por otra parte los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, así como a las Estatutarias, Reglamentarias y las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
8. En mi opinión considero que los Estados Financieros que han sido preparados en base a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el país, presentan razonablemente la situación financiera de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSRITA S.A., al 31 de diciembre del 2019 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha la cual no genera movimientos.

Por otra parte los administradores han dado cumplimiento a las normas estatutarias, reglamentarias y las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Pueblorrico, 05 febrero del 2020


CPA. ROMERO SUAREZ JOHANNA CRISTINA
C.C. 126574611-6
Reg. N° 1014-15-1425361
COMISARIO